

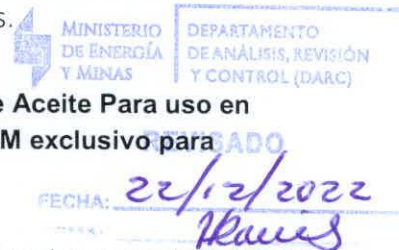
Dirección Administrativa y Financiera
Acta Simple de Adjudicación
No. 0116-2022

**PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2022-0116 “Adquisición de Aceite
Para uso en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flotilla Vehicular del MEM
exclusivo para Mipymes”.**

En fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2022, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia MEM-DAF-CM-2022-0116, para la “**Adquisición de Aceite Para uso en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flotilla Vehicular del MEM exclusivo para Mipymes**”

Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la: “**Adquisición de Aceite Para uso en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flotilla Vehicular del MEM exclusivo para Mipymes**”



Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva.”

Considerando: Que en fecha 07/12/2022, siendo las 12:01 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha 12/12/2022, siendo las 12:00 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerro el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, “La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”. Por lo tanto, la adjudicación se realiza base al criterio **CALIDAD-GARANTÍA**.



Oferentes Participantes:

NO.	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	ESTATUS	CRITERIO
1	Liru Servicios Multiples, SRL	RD\$ 837,765.1	RD\$ 837,765.1	Ganador	Cumple en especificaciones Técnicas.
2	Almacenes Nacionales Forever, SRL	RD\$698,052.6	RD\$	Participante	No Cumplen en especificaciones Técnicas.
3	Ofimática Dominicana RYL, SRL	RD\$950,254	RD\$	Participante	No Cumplen en especificaciones Técnicas.


MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y CONTROL (DARC)
REVISADO
 FECHA: 22/12/2020
 FIRMA: [Handwritten Signature]



Informe evaluador

Señora
Massiel Suriñach, Encargada de Compras
Ministerio de Energía y Minas

Asunto: Informe Compra Menor Adquisición de Aceite para uso en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flotilla Vehicular del MEM
Ref. MEM-DAF-CM-2022-0116

Estimada señora Massiel:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien remitir el informe correspondiente al proceso de referencia **MEM-DAF-CM-2022-0116**, para la adquisición de aceite para uso en mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del MEM, cuyas evaluaciones fueron realizadas en fecha 14 de diciembre del 2022, por los evaluadores: **Sr. Yoni Almonte Merejo (Coordinador de Piezas del Taller de Mecánica) y Sandro Rodríguez (Encargado de Transportación)**. Esta evaluación fue realizada en cumplimiento con los términos de referencia del proceso, cuyo criterio para la evaluación.

CRITERIOS EVALUADOS:

- Calidad y
- Garantía.



EMPRESAS PARTICIPANTES:

1. Almacenes Nacionales Forever, SRL
2. Liru Servicios Múltiples, SRL
3. Ofimatica Dominicana RYL, SRL

Luego de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes, mediante un proceso de análisis y verificación de las fichas técnicas de los servicios ofertados, procedimos a emitir el siguiente informe evaluador.



RESULTADOS:

Ofertas evaluadas en fecha 14 de diciembre de 2022.

1. ALMACENES NACIONALES FOREVER, SRL

Aceite 0W20 Sintético Full	Cumple
Aceite 15W40	No Cumple

Nota: El aceite 15W40 no cumple con la ficha técnica requerida.

2. LIRU SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL

Aceite 0W20 Sintético Full	Cumple
Aceite 15W40	Cumple

3. OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL

Aceite 0W20 Sintético Full	No Cumple
Aceite 15W40	No Cumple

Nota: El aceite 0W20 y 15W40 no cumplen con las fichas técnicas requeridas.

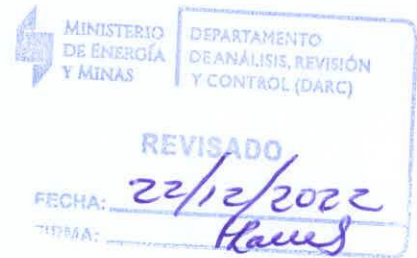
Resuelve:

Luego de concluir con las evaluaciones y haber analizado las especificaciones técnicas solicitadas bajo el criterio **CALIDAD Y GARANTÍA** de las diferentes ofertas, recomendamos para fines de adjudicación a la empresa **LIRU SERVICIOS MÚLTIPLES SRL**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Sr. Yopi Almonte Merejo
Coordinador de Juntas del Taller

Sr. Sandro Rodríguez
Encargado de Transportación



Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El requerimiento de la División de Transportación Ref. **INT-MEM-2022-13636**

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de **REF. MEM-DAF-CM-2022-0116**.

Vista: La Certificación de existencia de fondos **versión 3965**, para pagos transferencia.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2022-0116**.

Visto: El informe de Peritaje de fecha catorce (14) de diciembre del año 2022.

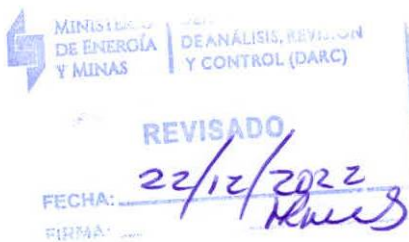
La Dirección Administrativa y Financiera resoluta lo siguiente:

PIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la: **“Adquisición de Aceite Para uso en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Flotilla Vehicular del MEM exclusivo para Mipymes”**, adjudica a la Razón Social, **Liru Servicios Múltiples, SRL** por un monto de: **ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco 01/100 (RD\$837,765.1)**.

SEGUNDO: Se ordena a la sección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

Tirso Peña

Director Administrativo y Financiero



MS/hb.